

REGLAMENTO PARA LOS PARTICIPANTES DEL TRY OUT DE BASQUETBOL Y BASQUETBOL 3X3, ASÍ COMO PARA LOS MIEMBROS DE LA PRESELECCIÓN ESTATAL Y, POSTERIORMENTE, DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTARÁN AL ESTADO DE COAHUILA EN LA OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2027.

El presente instrumento se expide con fundamento en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento; la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Decreto de creación del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza; el Reglamento Interior del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza; y demás disposiciones aplicables.

El presente Reglamento establece las reglas de participación de las y los deportistas antes, durante y después de las diferentes etapas (try out estatal, regional y nacional) correspondientes a la Olimpiada Nacional CONADE 2027.

GLOSARIO

Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I. CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

II. INEDEC: Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza.

III. ABYBI: Academia de Basquetbol y Basquetbol 3x3 del INEDEC.

IV. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: Será la autoridad encargada de conocer, analizar y resolver los asuntos relacionados con posibles infracciones al presente Reglamento. Sus integrantes pertenecen al Departamento de Calidad en el Deporte, así como al cuerpo de entrenadores de la Academia de Basquetbol y Basquetbol 3x3 del INEDEC.

V. JEFE DE GRUPO: Personal del INEDEC, adscrito a la Dirección de Calidad en el Deporte, a cargo de las disciplinas de Basquetbol y Basquetbol 3x3 en el estado de Coahuila, en lo correspondiente a los eventos del SNC.

VI. SNC: Sistema Nacional de Competencias de la CONADE.

VII. ONC: Olimpiada Nacional CONADE.

VIII. PASINAC: Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, utilizada para el registro de las y los participantes del Sistema Nacional de Competencias de la CONADE.

IX. STAFF: Toda persona que brinde apoyo durante el proceso selectivo, así como jueces, personal de mesa de control y demás personal de apoyo.

I. DEPORTISTAS DURANTE EL SELECTIVO

Las y los participantes deberán atender y respetar en todo momento las determinaciones que emita el cuerpo técnico y la Comisión Técnica del Departamento de Calidad en el Deporte del INEDEC, en relación con la modalidad en la que deban participar, ya sea en la preselección de Básquetbol 5x5 o Básquetbol 3x3.

Una vez que la o el atleta sea seleccionado(a) para integrar la Selección Estatal Oficial, no podrá solicitar ni efectuar cambio de modalidad y deberá participar en la totalidad de los entrenamientos, concentraciones y etapas correspondientes a la Olimpiada Nacional CONADE 2027, desde el inicio hasta la conclusión del proceso. Asimismo, deberá cumplir con las siguientes indicaciones:

- a) Cumplir con la inscripción completa en el proceso de try out estatal.



b) Acudir a una de las tres fechas convocadas. En caso de no poder presentarse, deberá avisar con anticipación y/o presentar un documento que justifique la ausencia ante el comité organizador.

c) Dirigirse en todo momento con respeto a las y los participantes del try out, así como al personal involucrado en el proceso.

d) Mantener un buen comportamiento y utilizar un lenguaje respetuoso durante el selectivo, así como atender las indicaciones de los organizadores, autoridades deportivas y staff.

NOTA: En caso de incumplir alguno de estos lineamientos, la o el atleta podrá no ser considerado(a) para la conformación de la Selección Estatal de Básquetbol 3x3 y/o 5x5.

II. DEPORTISTAS DESPUÉS DEL SELECTIVO

a) Si la o el atleta es seleccionado(a) para integrar la preselección estatal, en cualquiera de las modalidades, deberá cumplir con un mínimo del 80% de asistencia a las concentraciones convocadas por el INEDEC. Su permanencia en el proceso podrá ser revocada en caso de incumplir con los controles técnicos, las concentraciones convocadas por el INEDEC o por motivos de indisciplina. En caso de presentarse una situación de esta índole, la Comisión de Honor y Justicia analizará el caso y determinará, en su caso, la sanción correspondiente.

b) Dirigirse en todo momento con respeto a los integrantes de la Selección Estatal, incluyendo al personal de la ABYBI y del INEDEC.

c) Dirigirse en todo momento con respeto al personal de arbitraje, mesa de control y a los integrantes del equipo contrario. En caso de tener algún reclamo, deberá dirigirse al árbitro encargado.

d) Mantener un buen comportamiento durante las competencias, los traslados de ida y vuelta y dentro de las áreas de competencia y de la sede (hotel, transporte, comedor, etc.). En caso de presentarse una situación de indisciplina, el personal de la ABYBI y del INEDEC podrá realizar el llamado de atención correspondiente. Si la conducta persiste, se tomarán las medidas necesarias y se dará aviso a la Comisión de Honor y Justicia para que analice la situación y determine, en su caso, la sanción correspondiente.

e) En caso de ausentarse de la etapa regional por motivos médicos, deberá entregar previamente una constancia médica que avale la lesión, enfermedad, cirugía o situación correspondiente. Dicha constancia deberá entregarse al personal del área de entrenadores a cargo de la Selección Estatal. Se hace del conocimiento que, dependiendo de la lesión, su evolución y las indicaciones médicas, podría existir la posibilidad de que la o el atleta no pueda participar competitivamente, ni de ninguna otra forma, en la etapa macro regional. Asimismo, se reconoce que la no participación en esta etapa podría impedir el pase a la etapa final nacional.

f) En caso de ser atleta clasificado(a) a la etapa macro regional y/o nacional y, por algún motivo, no asistir a competir en alguna de estas etapas, deberá notificarlo, en la medida de lo posible, con 15 días de anticipación, mediante un oficio dirigido al entrenador en jefe a cargo de la Selección Estatal. En caso de no hacerlo, la situación y el motivo serán analizados por la Comisión de Honor y Justicia para determinar, en su caso, alguna sanción.

g) En cuestión de hospedaje, no está permitido que las atletas femeniles compartan habitación con atletas varoniles ni que permitan su ingreso a dichas habitaciones, y viceversa. De igual forma, deberán cumplir con el horario establecido para el descanso.

h) El incumplimiento de las disposiciones relacionadas con la conducta, hospedaje o convivencia podrá traer como consecuencia medidas disciplinarias, incluida, en su caso, la baja de la o el atleta de la Selección, además de las sanciones legales que pudieran derivarse de dicha conducta.



i) Es responsabilidad de la o el atleta portar y cuidar la acreditación que se le otorgue en cada etapa, ya que esta permite el acceso a las diferentes áreas autorizadas dentro de la sede. La reimpresión de la acreditación tendrá el costo que determine el centro operativo de cada sede.

j) Es responsabilidad de la o el atleta, tanto menor como mayor de edad, informar al personal de entrenadores a cargo de la Selección Estatal y/o al representante del INEDec cuando se retire de la competencia o cuando, por causa de fuerza mayor, realice el viaje hacia la competencia acompañado(a) de sus padres o tutor. Lo anterior deberá notificarse mediante un escrito en el que el padre, madre o tutor manifieste que el atleta realizará el viaje de ida, de regreso o ambos por su cuenta y bajo su responsabilidad, comprometiéndose a que llegue oportunamente a su competencia, en caso del viaje de ida, y con los implementos necesarios. Asimismo, se deberá señalar que el personal de entrenadores a cargo de la Selección Estatal y el INEDec quedan fuera de responsabilidad respecto de cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el traslado realizado por cuenta propia.

TRANSITORIOS

Primero: Los casos no previstos serán resueltos por la autoridad competente del INEDec, con la participación de las áreas técnicas correspondientes, atendiendo a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y deportivas aplicables.

Segundo: El presente documento de directrices es un documento de trabajo en permanente perfeccionamiento que guiará la organización y el desarrollo de la participación de la preselección y Selección Estatal de las disciplinas de Basquetbol y Basquetbol 3x3 en la Olimpiada Nacional CONADE 2027. Será revisado con frecuencia por la ABYBI, en conjunto con el INEDec, para realizar modificaciones, adecuaciones, reformas y actualizaciones de acuerdo con las necesidades del desarrollo del evento. Por lo anterior, podrá ser susceptible de modificación y, posteriormente, ser dispuesto en la página oficial del INEDec y en los distintos medios de comunicación de los que este último disponga.

Saltillo Coahuila, a ____ de _____ de 202__.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR

NOMBRE DEL ATLETA

